

## CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 24 de enero 2026

Sra. OBDULIA NAUCA PAISIG

REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL

ALIMENTOS SANOS DEL NORTE S.A.C.

Mza. D Lote. 13 urb. Villa de La Ensenada Lambayeque - Chiclayo – Pimentel

Presente

Estimado Sra. Obdulia:

Me es grato saludarla, y a la vez informar que de acuerdo:

A la no realización de su auditoría de 1er seguimiento correspondiente a las normas ISO 9001:2015, ISO 37001:2016, ni a la comunicación respectiva, por lo cual se procede a suspender las correspondientes certificaciones, debido a que se incumple en la realización oportuna de las auditorías de seguimiento según contrato y de acuerdo al cumplimiento del ciclo de certificación.

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorías (LOT PE P 2.1.2)** PROCEDEREMOS A LA **SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**.

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida, esta situación ha sido **reportada a la base de datos internacional IAF CertSearch**, la cual es consultada por **organismos públicos y privados** para verificar la **validez y el estado actual de las certificaciones ISO** en procesos de licitación y contrataciones

La suspensión tiene un plazo máximo de **6 meses**. Si no se levanta dentro de ese período, se procederá al **retiro definitivo de su certificación**, perdiendo todo



reconocimiento y continuidad del proceso.

En ese sentido se le informa que su ISO 9001:2015 correspondiente al CERTIFICADO PE GC 25/9001/01 0316 , ISO 37001:2016 correspondiente al CERTIFICADO PE SGAS 25/37001/01 249, EXP: S456-2024-INC, se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT® (punto 11.1 – Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-Contrato con LOT Internacional).

Cordialmente.



Horacio Vergara Arancibia.  
Gerente General.  
LOT® Internacional SAC

